

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL, 02 de junio de 2009 .-

**DECRETO** 

Nº 284 1

VISTOS:

- Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "CONST. REPOS. Y ADEC. ESC. STGO. URRUTIA BENAVENTE, PARRAL".
- El Contrato Ad-referéndum, de fecha 18 de diciembre de 2008.
- El Decreto N° 29, de fecha 14 de enero del 2009, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- El Decreto Nº 117, de fecha 31 de marzo de 2009, que aprueba modificación de contrato.
- El Decreto N° 246, de fecha 20 de mayo del 2009, que designa comisión de recepción provisoria.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

ADMINISTRADOS MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

EL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

## DECRETO:

- 1º APRUÉBESE, a contar del 25 de mayo del 2009, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "CONST. REPOS. Y ADEC. ESC. STGO. URRUTIA BENAVENTE, PARRAL".
- 2° ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.
- 3º DEVUÉLVASE; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de Contraloría General de la República. Región del Maule, para archivo.

IUE/JCCC/ARC/JCS/AAM/efc.

SACRETARIA

<u>DISTRIBUCIÓN</u>
- Carpeta Contraloría General de la República

SECRETARIO MUNICIPAL

- Control

Archivo Oficina de Partes

Archivo Obras Municipales (2)

Archivo Secplan

Archivo Jurídico.

- Tesorería